



Diferencias entre apostilla y legalización

¿Sabías que todos los documentos provenientes del extranjero que presentes ante el Servicio Nacional de Migraciones deben estar legalizados o apostillados?



Acá te contamos la diferencia entre ambos procedimientos para que realices tus trámites sin errores.

Apostilla de documentos

La **Apostilla** es una **certificación única** que valida la autenticidad de documentos públicos ante otros países.

Chile está suscrito al **Convenio de la Apostilla**. Esto significa que los países que son parte de este convenio no necesitan certificación adicional.

¡Recuerda!

- ✓ Los documentos deben ser apostillados por el **país que emitió el documento**. Es decir, si tu documento original proviene de Ecuador, debes dirigirte a la autoridad de ese país.
- ✗ Las autoridades chilenas **NO** apostillan documentación emitida en otros países.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country / Pays :			
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par			
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de			
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de			
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à		6. el día the / le	
7. por by / par			
8. bajo el número N° sous n°			
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	



GUÍA DE AYUDA N°4 – actualizado 09/05/2025



Diferencias entre apostilla y legalización

Legalización de documentos

La legalización es el procedimiento que debes realizar para que sean válidos en Chile los documentos emitidos en los países que no son parte del **Convenio de la Apostilla**.

Sigue detalladamente estas instrucciones para hacer válido en Chile un documento extranjero mediante la legalización:

En el país de origen:

- ✓ El documento debe estar certificado por la autoridad competente y luego ser legalizado por el **Consulado Chileno** correspondiente.

En Chile:

- ✓ El documento debe ser presentado ante el **Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile**.



¡Recuerda!

- ✓ Los documentos extranjeros apostillados **NO** deben ser legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.